DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13466
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER4745

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Nelson Cortés Maldonado** **Consorcio SC La Sabana**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16 de abril y 31 de mayo de 2019	**HORA:**	16:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**I.** Calle 10 No. 9 A - 11 Calle 10 No. 9 A - 10 Calle 10 No. 9 A - 04 Calle 10 No. 9 - 25 Calle 10 No. 8 – 51 **II.** Calle 10 No. 23 - 16 Calle 10 No. 23 - 40 Calle 10 No. 22 - 46 Calle 10 No. 22 - 09	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**					**I.** X: 99925.31 Y: 100288.19 X: 99932.45 Y: 100294.54 X: 99938.67 Y: 100290.04 X: 99967.51 Y: 100261.07 X: 100040.47 Y: 100212.13 **II.** X: 98606.10 Y: 101164.85 X: 98588.24 Y: 101176.23 X: 98639.86 Y: 101144.29 X: 98665.39 Y: 101111.23		
SECTOR CATASTRAL:	**I.** 003106 - Centro administrativo. **II.** 004110 - La Pepita.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					500 m^2		
UPZ:	**I.** 94 – La Candelaria. **II.** 102 – La Sabana.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					50		
LOCALIDAD:	**I.** 17 – Candelaria. **II.** 14 – Los Mártires.	**FAMILIAS**	13	**ADULTOS**			36	**MENORES**	14
CHIP:	**I.** AAA0030LWZM AAA0030LPRJ AAA0030LPPA AAA0030LXEP AAA0030MHYX **II.** AAA0035LMKC AAA0035LMMR AAA0035LBBR AAA0233ZEEP	**PREDIOS EVALUADOS**					7		
AREA INSPECCIONADA:	800 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR – 34433		

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Para el presente Diagnóstico Técnico, se evaluaron 8 predios ubicados en dos sectores diferentes de la ciudad, el primer sector identificado con el numeral **I**, corresponde a los predios de la Calle 10 No. 9 A – 11, Calle 10 No. 9 A – 10, Calle 10 No. 9 - 25 y Calle 10 No. 8 – 51, en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria. El segundo sector identificado con el numeral **II,** corresponde a los predios de la Calle 10 No. 23 – 16, Calle 10 No. 23 – 40 y Calle 10 No. 22 – 09, en el Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Mártires. En lo sucesivo, se identificará a cada uno de los dos sectores con los numerales **I** y **II**.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

I. Los predios de la Calle 10 No. 9 A – 11, Calle 10 No. 9 A – 10, Calle 10 No. 9 A – 04, Calle 10 No. 9 - 25 y Calle 10 No. 8 – 51, objeto de evaluación, se ubican en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; los predios no presentan cobertura de amenaza media por movimientos en masa y no presentan cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento.

Para el predio de la Calle 10 No. 9 A – 11, el IDIGER emitió Diagnóstico Técnico DI-12962, a partir de visita realizada el 26 de Marzo de 2019, en la que se señalan daños y afectaciones estructurales en la fachada, cubierta del predio y en la segunda planta, las cuales permanecen como producto de un incendio sucedido en el año 2007, por lo que concluye que la estabilidad y habitabilidad del predio se encuentran comprometidas así como el sendero peatonal frente al predio. En consecuencia, se recomendó la restricción de uso de los dos locales comerciales, del segundo nivel y del sendero peatonal frente al predio.

II. Los predios de la Calle 10 No. 23 – 16, Calle 10 No. 23 – 40, Calle 10 No. 22 - 46 y Calle 10 No. 22 - 09, objeto de evaluación, se ubican en el Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Mártires. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1631 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; los predios no presentan cobertura de amenaza por movimientos en masa ni por inundación por desbordamiento.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

SECTOR I.

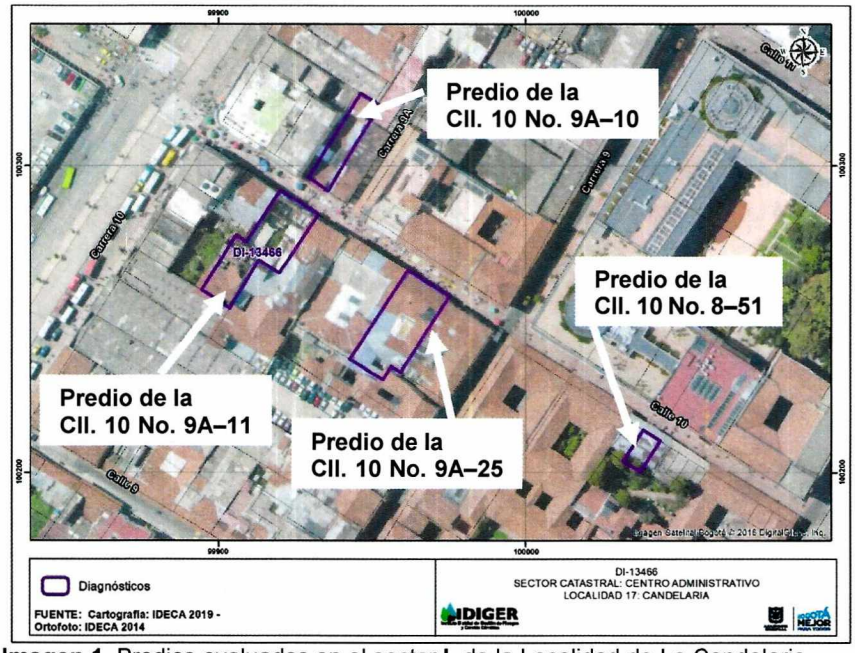


Imagen 1. Predios evaluados en el sector **I**. de la Localidad de La Candelaria.

SECTOR II.

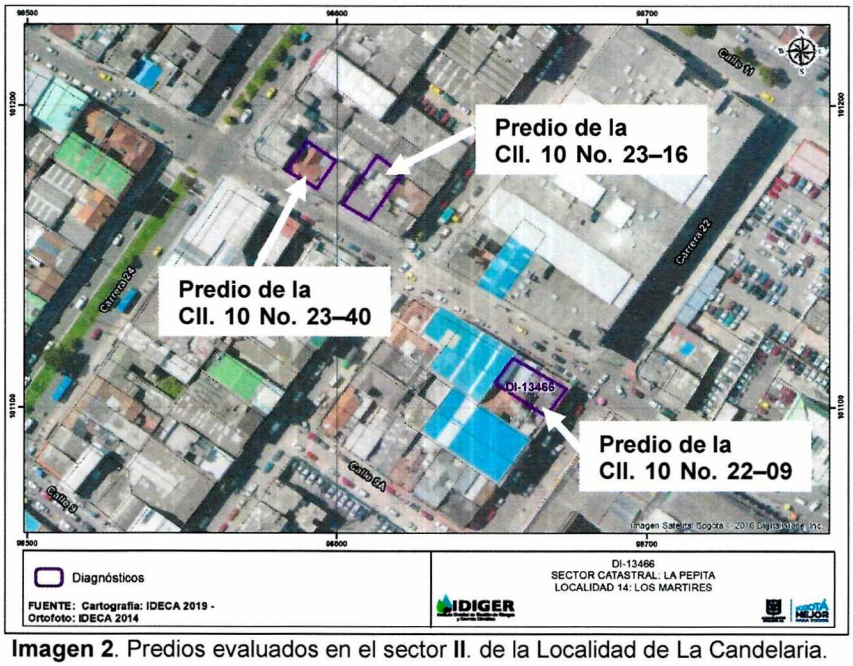


Imagen 2. Predios evaluados en el sector **II**. de la Localidad de La Candelaria.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica los días 16 de Abril y 31 de mayo de 2019 a los predios mencionados en el numeral 1 del presente diagnóstico. Dado que los predios evaluados corresponden a 2 zonas diferentes, se presenta a continuación la descripción de cada uno de los dos sectores:

I. En el primer sector se evaluaron los predios de la Calle 10 No. 9 A – 11(Ver foto 1), Calle 10 No. 9 A – 10 (Ver foto 2), Calle 10 No. 9 – 25 (Ver foto 5) y Calle 10 No. 8 – 51 (Ver foto 6), localizados en el Sector Catastral Centro Administrativo, de la Localidad de La Candelaria, en un sector relativamente plano, y consolidado urbanísticamente, donde se ubican edificaciones de entre 1 y 3 niveles, de uso comercial principalmente, varias de ellas (incluyendo los 4 predios evaluados) categorizadas como patrimonio cultural. Los predios corresponden a viviendas construidas en bloques de adobe con machones como confinamiento, entrepisos en madera y esterilla de guadua con acabado de mortero en cielorraso y cubiertas en teja de barro, con edad de construcción superior a los 80 años. Algunas de las edificaciones incluyen adecuaciones más recientes, correspondientes a placas, columnas y vigas en concreto en sectores específicos de los predios. Para el predio de la Calle 10 No. 9 A – 11, se observaron condiciones similares a las evidenciadas en marzo de 2019; es decir, riesgo de colapso de muros de cerramiento y divisorios. En los demás predios se observaron algunas humedades en cielorrasos así como deterioro y vetustez de los materiales de construcción en muros divisorios y de cerramiento sin afectar elementos estructurales. Los daños más relevantes corresponden a desprendimientos parciales de cielorrasos y manchas de humedad en los predios de la Calle 10 No. 9 A – 10 y Calle 10 No. 8 – 51 (Ver fotos 3 y 7). No fue posible el ingreso al predio de la Calle 10 No. 9 A – 04, puesto que no se encontró nadie al momento de la visita (Ver foto 4).

II. El segundo sector corresponde a los predios de la de la Calle 10 No. 23 – 16 (Ver foto 8), Calle 10 No. 23 – 40 (Ver foto 10) y Calle 10 No. 22 – 09 (Ver foto 12), ubicados en el Sector Catastral La Pepita de la Localidad de Mártires, en un sector plano, y consolidado urbanísticamente, donde se ubican edificaciones de entre 2 y 4 niveles, de uso comercial principalmente. Los predios corresponden a viviendas construidas en mampostería con confinamiento vertical o con sistema estructural de pórticos en concreto. Se observaron algunas fisuras en muros divisorios y placas de entrepiso; los daños más relevantes corresponden a una grieta en un muro divisorio del segundo nivel del predio de la Calle 10 No. 23 – 16 (Ver foto 9). No fue posible el ingreso al predio de la Calle 10 No. 22 - 46, puesto que no se encontró nadie al momento de la visita (Ver foto 11).

Cabe señalar que al momento de la visita no se encontraron iniciadas las obras de reconfiguración, construcción y adecuación, planeadas por el Consorcio SC La Sabana, de acuerdo a lo mencionado en la solicitud.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio de la Calle 10 No. 9 A – 11 para el cual se emitió el DI-12962 de marzo de 2019.



Foto 2. Predio de la Calle 10 No. 9 A – 10.



Foto 3. Predio de la Calle 10 No. 9 A – 10 con desprendimientos de cielorraso y humedades.



Foto 4. Predio de la Calle 10 No. 9 A – 04. No fue posible el ingreso.



Foto 5. Predio de la Calle 10 No. 9 – 25.



Foto 6. Predio de la Calle 10 No. 8 – 51.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto 7. Predio de la Calle 10 No. 9 – 25, con desprendimientos de cielorraso.

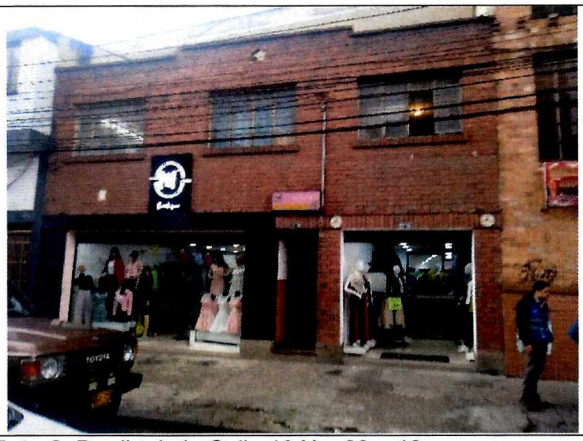


Foto 8. Predio de la Calle 10 No. 23 – 16.



Foto 9. Grieta de 2 m de longitud y 2 mm de abertura en el predio de la Calle 10 No. 23 – 16.



Foto 10. Predio de la Calle 10 No. 23 – 40.

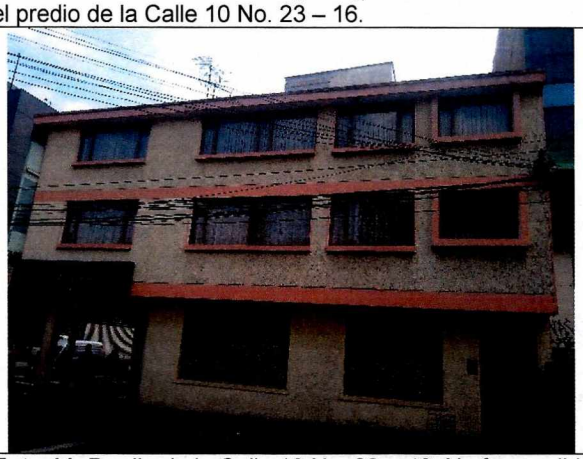


Foto 11. Predio de la Calle 10 No. 22 – 46. No fue posible el ingreso.

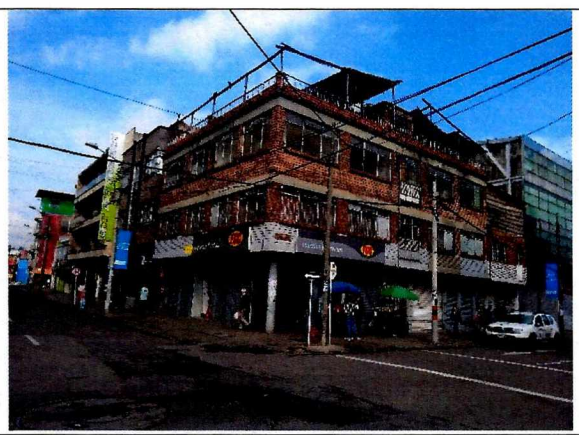


Foto 12. Predio de la Calle 10 No. 22 – 09.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. POSIBLES CAUSAS

- Vetustez y falta de mantenimiento rutinario y preventivo.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 10 No. 9 A - 11	Yineth Milena León	Adobe	Residencial y comercial.	Fuerte
2	Calle 10 No. 9 A - 10	No disponible	Adobe	Residencial y comercial.	Leve
3	Calle 10 No. 9 - 25	Inés González	Adobe	Residencial y comercial.	Leve
4	Calle 10 No. 8 – 51	Martha Esperanza Vargas	Adobe	Residencial y comercial.	Leve
5	Calle 10 No. 23 - 16	Milena Rodríguez	Mampostería	Residencial y comercial.	Leve
6	Calle 10 No. 23 - 40	Orlando Gutiérrez	Mampostería	Residencial y comercial.	Leve
7	Calle 10 No. 22 – 09	Iván Mauricio López	Mampostería	Residencial y comercial.	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en muros de cerramiento, muros divisorios y cielorrasos en los predios evaluados, con excepción del predio de la Calle 10 No. 9 A – 11.

- Continúa el riesgo señalado en el DI-12962 de marzo de 2019 en relación a: colapsos de muros de cerramiento y muros divisorios en el predio de la Calle 10 No. 9 A – 11

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y valoración cualitativa a los predios del sector **I**: Calle 10 No. 9 A – 11, Calle 10 No. 9 A – 10, Calle 10 No. 9 - 25 y Calle 10 No. 9 A – 11.

- Inspección visual y valoración cualitativa a los predios del sector **II**: la Calle 10 No. 23 – 16, Calle 10 No. 23 - 40 y Calle 10 No. 22 – 09.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de los predios evaluados (con excepción de la Calle 10 No. 9 A – 11), no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce el comportamiento de las viviendas ante cargas dinámicas como un sismo.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de Calle 10 No. 9 A - 11, Sector Catastral Centro Administrativo de la Localidad de Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños identificados.

15. RECOMENDACIONES

- A el(los) responsable(s) del predios de la Calle 10 No. 9 A - 11, de la Localidad de La Candelaria, mantener la recomendación de restricción de uso emitida el 26 de marzo de 2019, y documentada en el Diagnóstico Técnico DI-12962.

- Al Consorcio SC La Sabana, responsable de la obra de reconfiguración, construcción y adecuación del espacio público frente a los predios evaluados, se recomienda dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2157 de 2017, por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del "Plan de Gestión del Riesgo de Desastres del Proyecto las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP)", en el cumplimiento del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, para efectos de la gestión del riesgo por parte de quienes desarrollen actividades que se encuentren o puedan dar lugar a él, que busca garantizar, en el área de influencia potencial o realmente afectada por la actividad de la entidad, la protección de las personas y sus bienes, salud, medios de vida y bienes de producción, así como los activos culturales y ambientales, además de conocer, reducir y manejar la capacidad de la entidad pública y privada para soportar su operación.

- A el(los) responsable(s) de los predios evaluados, adelantar las acciones de reparación y mantenimiento preventivo de los elementos que presentan daños, con el ánimo de garantizar la funcionalidad de las edificaciones.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Mártires, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS